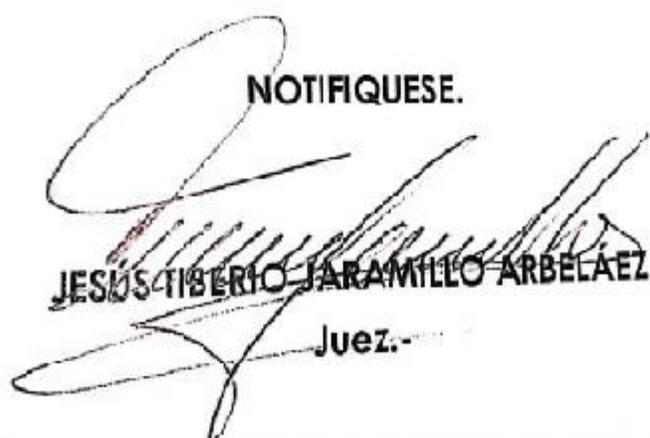


JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, veintinueve de junio de dos mil veintiuno

Accédase a lo solicitado a través de escrito visible a folios 59 y siguientes.

En consecuencia, y en atención al poder otorgado, se ordena hacer entrega al Dr. FRANK TADEO CARDONA COSSIO, se le autoriza para que comparezca a las instalaciones del Despacho el día SIETE (7) de JULIO DE 2021, A LAS 10:00 A.M., a fin de retirar los oficios de levantamiento de medida, los cuales aún se encuentran en el expediente.

**NOTIFIQUESE.**



**JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ**  
Juez.-

b.p.m.